



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
1206027

FOLIO [REDACTED]

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL DE CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO
NUMERO [REDACTED] DE NACIMIENTOS DEL AÑO [REDACTED], EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO [REDACTED]
DE FECHA 23 DE DICIEMBRE LEVANTADA, POR EL JUEZ CARLOS ZAGO BRONCA
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE VERÓNICA MELO GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO HORA 18:00
LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE PUEBLA
FUE PRESENTADO VIVO MUERTO SEXO [REDACTED]
DECLARO EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA

PADRES

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ABUELOS PATERNOS Y MATEROS

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE [REDACTED] Y [REDACTED]
DE [REDACTED] Y [REDACTED] AÑOS DE NACIONALIDAD [REDACTED] Y DE NACIONALIDAD [REDACTED]
PARENTESCO [REDACTED] Y [REDACTED]
NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO
[REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EXTRACTO, EN CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA
PUEBLA EL DIA 09 DE JULIO DEL 2012

EL C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

C. EDITH ZAGO COLOMBO
NOMBRE

FIRMA



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL,
CHIPILO DE FRANCISCO
JAVIER MINA,
SAN GREGORIO ATZOMPA
PUEBLA
CLAVE 125-02

--- El Licenciado ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ, Titular de La Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Tetela, con residencia en la Ciudad de Tetela de Ocampo, del Estado de Puebla, en ejercicio, CERTIFICO:-----

--- Que ésta copia fotostática que consta de una hoja útil escrita en el anverso, es fiel reproducción de la Certificación en Extracto, del acta de nacimiento número 109 (ciento nueve), del libro 01 (cero uno), de nacimientos del año 1971 (mil novecientos setenta y uno), del Registro del Estado Civil de Chipilo de Francisco Javier Mina, del Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, expedida el nueve de julio de dos mil doce, por la C. Edith Zago Colombo, Juez del Registro del Estado Civil, l anverso y reverso de la Credencial para Votar Clave de Elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, en favor de VERÓNICA MELO GARCIA, original que tengo a la vista con el que la cotejé. Doy fe.-----

--- Heroica Ciudad de Tetela de Ocampo, Puebla, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.-----



LIC. ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA

El Titular de la Notaría Pública Número Uno
del Distrito Judicial de Tetela
en ejercicio:

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.

Lic. Isai Gracida Martínez.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Puebla así como las determinaciones que deriven de la misma".

PROTESTO LO NECESARIO

VERÓ



--- El Licenciado ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ, Titular de La Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Tetela, con residencia en la Ciudad de Tetela de Ocampo, del Estado de Puebla, en ejercicio, CERTIFICO:-----

--- Que ésta copia fotostática que consta de una hoja útil escrita en el anverso, es fiel reproducción del anverso y reverso de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, número 3448645 (tres, cuatro, cuatro, ocho, seis, cuatro, cinco), expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en favor de VERÓNICA MELO GARCÍA, original tengo a la vista con la que cotejé. Doy fe.-----

--- Heroica Ciudad de Tetela de Ocampo, Puebla, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.-----



LIC. ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA.

El Titular de la Notaría Pública Número Uno
del Distrito Judicial de Tetela
en ejercicio:

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.

Lic. Isai Gracida Martínez.



ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA, A.C.

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



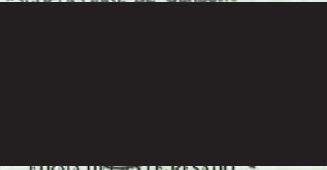
SRIA. DE EDUC. PUBLICA
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REUNIDOS EN EL SALON DE EXAMENES PROFESIONALES DE LA "ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA, A.C."
LOS C.C.

- LIC. HECTOR ENRIQUE REYES PACHECO
- LIC. JOSE IGNACIO SARABIA AGUILAR
- LIC. JUDITH YOLANDA MUÑOZ TAGLE

EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL JURADO, ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL PRIMERO, ANTE LA FE DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO, EL TERCERO COMO VOCAL Y ANTE EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO, QUE SE DESIGNO PARA EL EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO QUE DEBE SUSTENTAR LA C.

VERONICA MELO GARCIA



FIRMA DEL PRESIDENTE

QUIEN PRESENTA LA TESIS DENOMINADA:

" SINOPSIS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL "

DESPUES DE TERMINADO EL INTERROGATORIO CORRESPONDIENTE Y DEBATE ENTRE SI, EL JURADO RESOLVIO:

APROBARLA POR UNANIMIDAD

ACTO CONTINUO, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO, LE HIZO SABER EL RESULTADO DE SU EXAMEN Y LE TOMO PROTESTA.

LIC. GERARDO TEJEDA FONCERRADA
JEFE DE LA OFICINA DE TITULACION

LIC. HECTOR ENRIQUE REYES PACHECO
PRESIDENTE

LIC. JOSE IGNACIO SARABIA AGUILAR
SECRETARIO

LIC. JUDITH YOLANDA MUÑOZ TAGLE
VOCAL



BIOL. HERON MARTINEZ ROSETE
REPRESENTANTE DE LA S.E.P.

CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL ELECTORAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

OTORGA LA PRESENTE

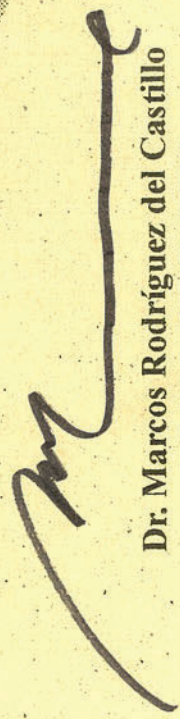
CONSTANCIA

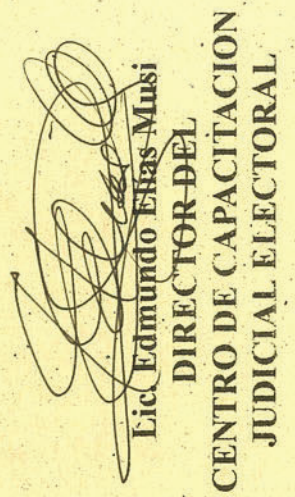
A LA LIC. VERONICA MELOG.

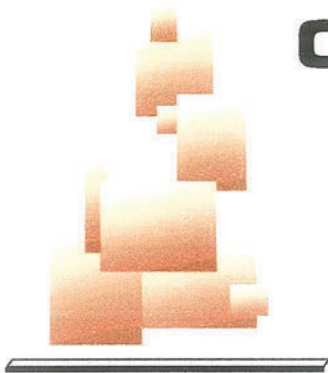
por su asistencia al

CURSO DE ACTUALIZACION EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL DIRIGIDO A
FUNCIONARIOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

DEL 14 AL 16 DE ABRIL 1997


Dr. Marcos Rodríguez del Castillo
VOCAL EJECUTIVO
DE LA JUNTA LOCAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE PUEBLA


Lic. Edmundo Eñas Muñi
DIRECTOR DEL
CENTRO DE CAPACITACION
JUDICIAL ELECTORAL



Comisión Estatal Electoral Puebla

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Lic. Verónica Melo García

ANALISTA

Por su participación en el

Proceso Estatal Electoral de 1998

Sr. Sergio Rogués Placeres
Presidente

Lic. Adolfo Mercedes Parro
Secretario Técnico

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

"Tu presencia decide... Participa con nosotros."

--- El Licenciado ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ, Titular de La Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Tetela, con residencia en la Ciudad de Tetela de Ocampo, del Estado de Puebla, en ejercicio, CERTIFICO:-----

--- Que ésta copia fotostática que consta de una hoja útil escrita en el anverso, es fiel reproducción del anverso y reverso de la Credencial para Votar Clave de Elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, en favor de VERÓNICA MELO GARCIA, original tengo a la vista con el que cotejé. Doy fe.-----

--- Heroica Ciudad de Tetela de Ocampo, Puebla, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.-----



LIC. ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA.

El Titular de la Notaría Pública Número Uno
del Distrito Judicial de Tetela
en ejercicio:

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a hand-drawn oval.

Lic. Isai Gracida Martínez.

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
VERÓNICA	MELO	GARCÍA
CURP	[REDACTED]	
Fecha de Nacimiento	MEXICANA	
Lugar de Nacimiento	CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA	
Edad	48	
Estado Civil	[REDACTED]	
Dirección	[REDACTED]	
Teléfono particular	[REDACTED]	
Teléfono móvil	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	

FIRMA



FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)	
Licenciada en Derecho	
Egresada de la Escuela Libre de Derecho, Puebla. Generación 1991-1996	
Título Profesional Licenciada en Derecho con título registrado bajo la partida número 591 a fojas 297 del Libro de la Secretaría de Educación Pública., de fecha tres de septiembre de 2001	
Cédula Profesional 3448645 Año de Expedición 2001	
TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)	
2020 - Actual	
Secretaría de la Función Pública en el Estado de Puebla	
Cargo: Jefa de Atención a Quejas y Denuncias en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla	
Funciones sustanciales: Investigadoras describen los hechos relacionados con faltas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Determinar presunta responsabilidad de las personas Servidoras Públicas o de un particular en la comisión de faltas administrativas.	
Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las personas Servidoras Públicas.	
Llevar a cabo las investigaciones, estudios y análisis necesarios en las materias de su competencia	

2018- a febrero de 2020 **Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla**

Cargo: Subcontralora de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones

Funciones sustanciales: Fijar los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y de otras disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Contraloría.

Formular anteproyectos de reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general de la competencia de la Contraloría.

Recibir declaraciones de situación patrimonial de públicos municipales



Substanciarlos procedimientos de responsabilidad administrativa, así como imponer sanciones en materia de responsabilidad administrativa;

Administrar el padrón de servidores públicos sancionados del Municipio y vigilar la entrega-recepción que realicen los servidores públicos de las Unidades Administrativas de conformidad con la normatividad aplicable.

Ejercer en términos del ordenamiento en materia de responsabilidades de la autoridad substanciadora y resolutoria, e intervenir en los procedimientos respectivos.

Llevar los procedimientos de conciliación previstos en las leyes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obra pública y servicios relacionados con la misma;

Administrar el registro y actualización del Padrón de Contratistas y Proveedores.

2017- a octubre de 2018

Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Cargo: Directora de Investigación y Recursos

Funciones sustanciales: Supervisar que las quejas y denuncias recibidas relacionadas con responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares, y sean investigadas en términos del ordenamiento en materia de responsabilidades.

Vigilar que el informe de presunta responsabilidad administrativa sea realizado conforme a lo señalado en la Ley en materia de Responsabilidades Administrativas

Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio que determine, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos.

Validar y elaborar proyectos de iniciativas y reformas de leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos que incidan en el ámbito de competencia de la Contraloría.

Asesorar al Contralor y a las unidades administrativas de la Contraloría, en los asuntos de carácter jurídico.

Representar jurídicamente al Contralor con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, en materia de amparo y en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que se parte.

Emitir la resolución de recursos de revocación en términos dl

ordenamiento en materia de responsabilidades.

Remitir informe anual a la Comisión de Gobernación, y Justicia respecto del estado que guardan las quejas y denuncias recibidas.

2016- a julio de 2017

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla**

Cargo: Subdelegada Jurídica

Funciones sustanciales: Verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental.

Substanciar el procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, proveyendo conforme a derecho, así como expedir la certificación de los documentos que obren en los archivos de la Delegación

Determinar las infracciones a la legislación en las materias competencia de la Procuraduría; Emitir los acuerdos y resoluciones correspondientes al procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, imponiendo las medidas técnicas correctivas y sanciones que, en su caso procedan, así como verificar el cumplimiento de dichas medidas y proveer lo necesario para la ejecución de sanciones; Ordenar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, o de restauración que correspondan, de acuerdo a la normatividad aplicable,

Formular las denuncias o querellas ante el ministerio público por actos u omisiones delictuosos en los que la Procuraduría resulte afectada o se afecte al medio ambiente y coadyuvar en el procedimiento penal.

Determinar o dar el destino final a los bienes asegurados y a los decomisados, conforme a la normatividad aplicable y los lineamientos internos emitidos para tal efecto

2012- a marzo de 2016

Registro Agrario Nacional

Cargo: Subdirectora de Apoyo a Órganos Colegiados

Función: Apoyo y Seguimiento a los diversos comités del Sector Agrario en los cuales participe el Registro Agrario Nacional, en la elevación y comentarios a carpetas de trabajo y sus respectivas actas, seguimiento al cumplimiento de acuerdos y conclusión de los mismos.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la



Información Pública Gubernamental.

Función: Recepción, atención y seguimiento del imparto del cumplimiento a solicitud de información pública que ingresan al Registro Agrario Nacional en el marco de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atención, litigio y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información pública.

Publicación y actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia en la página de internet institucional, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia.

2011-2012

Dirección General de Asuntos Agrarios del Distrito Federal

Cargo: Subdirectora Jurídica.

Función: Representación legal en materia agraria y legislación aplicable a núcleos de población ejidal y comunal dentro del territorio del Distrito Federal.

2007-2009

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Cargo: Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias.

Función: Representación legal de derechos difusos en materia ambiental y legislación aplicable.

2006-2007

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Cargo: Coordinadora de Enlace de la Región Centro.

Función: Coordinación de los espacios públicos de concertación social para el proceso del desarrollo sustentable en legislación nacional y ambiental.

2005-2006

Financiera Rural

Cargo: Asesor Jurídico.

Función: Representación Legal y asesoría en la autorización de créditos, elaboración y formalización de contratos crediticios aprobados por la Dependencia, asesoría para el cumplimiento de la legislación nacional en diversos actos jurídicos inherentes a la misma.

2002-2004

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica.

Función: Representación en los juicios y procedimientos inherentes a la Delegación Federal en el Estado de Puebla, de la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la asesoría legal en materia de legislación ambiental y la aplicable a nivel nacional.

1999-2002

Secretaría de Desarrollo Evaluación y Control de la Administración Pública en el Estado de Puebla

Cargo: Coordinadora Regional Centro.

Función: Cumplimiento y seguimiento a los programas de coordinación y operación regional implementados por la Secretaría en los municipios que conforman el Estado de Puebla.

1998-1998

Comisión Estatal Electoral

Cargo: Analista B.

Función: Cumplimiento y seguimiento de las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos durante el desarrollo del proceso electoral local.

1997-1997

Instituto Federal Electoral

Cargo: Asesor Jurídico.

Función: Seguimiento y cumplimiento de la legislación en materia electoral, durante el proceso electoral federal.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)

MÉRITO y LOGROS

Actualización permanente en materia legal y representación del interés legítimo.

PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2011.

CURSO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2008.

CURSO DE ETICA PÚBLICA

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2008.

PARTICIPACIÓN EN EL 13 CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AGRARIO

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2011.

PARTICIPACIÓN ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Documento Soporte: Reconocimiento.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2007.

PARTICIPACIÓN TALLER DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Documento Soporte: Diploma.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2007.

PARTICIPACION CURSO EL NUEVO SERVIDOR PÚBLICO

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Distrito Federal. Año: 2008.

PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN.

Documento Soporte: Reconocimiento.

Lugar: México, Puebla. Año: 2002.

TALLER MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Documento Soporte: Constancia.

Lugar: México, Yucatán. Año: 2008.

GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA

Documento Soporte:

Otorgado por: SEMARNAT.

México, Distrito Federal 10-2003.

NORMATIVIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Documento Soporte:

Otorgado por: SEMARNAT.

México, Jalisco 11-2002.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Soporte:

Otorgado por: SEMARNAT.

México, Estado de México 11-2003.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Documento Soporte:

Otorgado por: SEMARNAT.

México, Veracruz de la Llave 11-2003.

LA JUSTICIA ELECTORAL EN LA NUEVA NORMALIDAD

Uno de los grandes retos para nuestro país serán sin duda alguna los comicios de 2021, derivado de los cambios provocados a raíz de la emergencia sanitaria que ha puesto a prueba a todos de manera global en los diversos ámbitos organizacionales, entre los cuales el ámbito electoral no es la excepción.

Este año todos los mexicanos y los funcionarios que participaran en el proceso electoral nacional se enfrentan a un gran desafío, llevar a cabo elecciones locales y federales utilizando nuevos esquemas, los cuales serán un punto importante de gestión para las elecciones, en medio de una persistente crisis de salud pública.

Con toda razón se afirma que nada se compara con este momento en el tiempo, donde se está viviendo un verdadero estado de cambio, aunque esto tiene una sensación totalmente diferente, porque cruza diversas áreas de preocupación sobre cómo se va a dirigir el país y cómo las cosas van a ocurrir a nivel local. Se vive un proceso de cambio en todos los órdenes.

¿Cuál será la nueva normalidad a aplicar en el desarrollo de las elecciones?; pregunta que de igual manera aplica a los tribunales electorales; al parecer no bastara con garantizar sesiones a distancia y la implementación de juicios en línea en materia electoral, las cuales ya se están desarrollando de manera excepcional, aunque esta excepción pueda pasar a ser la regla.

Existe una preocupación latente sobre si tenemos realmente la infraestructura para implementar medidas de seguridad sanitarias para la organización de las elecciones, o la apuesta será por un gran cambio de mentalidad a adoptarse por los votantes -especialmente si tienen la intención de votar- para ser ellos mismos los garantes de su no contagio, o se planteara un plan integral que aglutine y gestione todos los mecanismos que un sistema social pueda arropar con los recursos y tiempo disponibles.

La nueva normalidad implicará un nuevo reto para la organización de elecciones. La celebración de los procesos electorales en un contexto como el que se está viviendo implicará la implementación de medidas que por una parte impidan la propagación de contagios, y por otro que las medidas que se tomen al respecto no trasciendan a un grado tal que vulnere la observancia de principios electorales en forma sustantiva. Deberá cuidarse siempre que no colisionen estos dos imperativos: el cuidado de la salud y el derecho al sufragio con todas sus características.

En ese entendido los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales tendrán a su cargo la vigilancia de que esa convivencia sea fructífera, debiendo apertura a las adecuaciones necesarias para el cuidado de la salud, pero dentro del marco de la ley y de los principios rectores de la materia electoral.

Las autoridades sanitarias en sus distintos ámbitos, tendrán ahora una relevancia sustantiva para la toma de decisiones para la organización electoral. Conviene

brevedad caminar de la mano de las autoridades sanitarias, para implementar las medidas de organización electoral, que den confianza y certeza a la ciudadanía para la emisión de su voto.

El abstencionismo propio de una elección intermedia puede acrecentarse muy notablemente, no habiendo otros mecanismos alternativos para la emisión del voto, si no existe un protocolo altamente confiable que garantice la salud de los votantes.

Experiencias recientes de procesos electorales externos e internos, han ido dando cuenta de diversas propuestas propias de la nueva normalidad para ser implementadas en la organización de elecciones: capacitación intensiva para los votantes para que adopten las medidas básicas (llevar una máscara, portar cubrebocas, planear el distanciamiento social) para agilizar el proceso, así como la instalación de lugares mucho más grandes para considerar el distanciamiento social o una jornada electoral más larga en horas.

Dentro de esa gama de medidas está lo hecho por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo uso de tecnologías informáticas al implementar juicios en línea, que a partir de la contingencia podrían convertirse de excepcionales a ser el medio ordinario, enmarcado en un auténtico sistema de justicia electoral en línea permanente, funcional y garante del derecho de acceso a la justicia.

Se ha avanzado mucho en esta nueva normalidad para la transición de una impartición de justicia a un entorno digital. Lo cual deberán seguir los Tribunales Locales para la implementación de una plataforma en línea diseñada para la presentación de demandas de todos los medios de impugnación del sistema electoral, así como la habilitación de un expediente electrónico que los usuarios pudieran consultar de manera remota y de audiencias por videoconferencia, con mecanismos claros que permita su plena legalidad.

Los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales deben ser garantes del desarrollo de un proceso electoral donde se puedan llevar a cabo campañas electorales sin que estas se conviertan en un riesgo para la población y para los propios candidatos y sus equipos de campaña.

Es el caso del modelo de campañas electorales existente el cual puede llegar a convertirse en un asunto crítico. El modelo de campañas electorales existente requiere ser remodelado de acuerdo al conjunto de medidas sanitarias dictadas, para reducir el contagio por COVID19 u otras epidemias estacionales anunciadas.

La llegada de ciudadanos a la urna en esta ocasión, dependerá de que existan las condiciones materiales para garantizar la salud de los votantes. La capacitación de los funcionarios electorales en esta ocasión deberá atender dos aspectos a lo largo del tiempo. Como nunca los funcionarios electorales de las casillas instaladas tendrán un papel fundamental, además de tener a su cargo que la emisión del sufragio se realice con libertad, también deberán contar con los elementos para poder atender a los ciudadanos en las casillas para el cuidado de la salud de todos.

La nueva normalidad está modificando las más diversas conductas para proteger la vida. La normalidad proyectada en la legislación electoral debe ser restablecida para integrarse con la nueva normalidad forjada para detener el contagio por la pandemia. La normalidad electoral y la denominada nueva normalidad deben y pueden coexistir perfectamente. Estamos ante ese proceso de integración. Los Tribunales Electorales jugarán un papel sustantivo para dar validez a ese proceso.

La nueva normalidad no solo será el principal elemento de los discursos y las ofertas políticas de los candidatos en el proceso electoral venidero. Para el caso de la organización electoral, la nueva normalidad es toda una realidad que no puede esperar a lo que resulte de las elecciones, sino que es condición para su realización, por lo que debe ser integrada a todas sus facetas.

El impacto que ha tenido el Covid-19 en nuestras vidas, obligándonos a adoptar nuevos comportamientos, deberá permear en la impartición de justicia electoral como una verdadera área de oportunidad, a partir de los cambios en la organización de elecciones, en la emisión del voto y en la forma de impugnación ante los tribunales electorales.

Esta nueva realidad dará a su vez pauta para una reforma legal fundamental que nos obligue a la implementación de mecanismos que aspiren a crear un monitoreo de todo el proceso electoral, que sirva de insumo para garantizar el sufragio, la transparencia, la confiabilidad y la participación ciudadana.

Finalmente y para concluir el presente ensayo, quiero subrayar que los retos a que nos enfrentamos con la nueva normalidad generarán un desarrollo del ámbito electoral. La democracia se consolida cuando las autoridades atienden las expectativas de la sociedad, los ciudadanos siempre exigirán que la autoridad establezca innovadoras estrategias que garanticen sus derechos político-electorales, así como su derecho a la justicia electoral. Lo cual representa una gran

L. García

**SENADORES
INTEGRANTES DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA SER MAGISTRADO ELECTORAL

Al conocer la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrada de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral en mi estado natal Puebla, confirmé mi aspiración de participar en el proceso electoral y tener la oportunidad de ser garante de custodiar los principios de equidad, certeza y legalidad, donde se respete el voto y voluntad de los ciudadanos poblanos.

Soy originaria del Estado de Puebla, abogada, mi tesis de grado fue en derecho electoral, tuve el privilegio de participar en los procesos electorales para elección de diputados federales y más tarde en los comicios locales para la gubernatura de mi Estado, he sido funcionaria pública a nivel federal, estatal y municipal durante 22 años, donde he ocupado diversos cargos, los últimos 3 años me he desempeñado en Órganos Internos de Control como investigadora, sustanciadora y resolutora en materia de responsabilidades de servidores públicos.

De ahí mi interés al cuestionarme ¿por qué querer ser juez, más aún, porque querer ser juez de procesos electorales?; una Magistratura electoral reclama que la titularidad de la misma se otorgue a quienes detenten una condición profesional adecuada de ética personal y pública que los haga confiables, porque se convertirán también, dentro del ámbito de su competencia, en garantes del Derecho, en este punto, del Derecho Electoral, donde los juzgadores respeten y honren las funciones jurisdiccionales como una encomienda pública y luchan para aumentar y mantener la confianza en el sistema electoral.

Por ello y ante la democracia y paridad de género que se vive en nuestro país, la gran oportunidad de ser Magistrada Electoral, es una oportunidad que va mucho más allá de toda consideración laboral o salarial, es la oportunidad de prestar un servicio profesional de esa envergadura a la ciudadanía poblana, lo cual representarla una honra y distinción, pero a la vez un deber y compromiso con mi Estado para custodiar y salvaguardar los principios que representan la base de la justicia con excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia aunado a los principios rectores de la materia, como certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, aspectos que a lo largo de mis encomiendas como servidora pública he defendido de manera celosa.

Es preciso que quienes imparten justicia estén sensibilizados de a quien la impartiendo, que en esta materia en muchos casos no solo es a los políticos, sino a la población que considera vulnerados sus derechos políticos electorales, por lo que buscaría ser una juzgadora inclusiva de los colectivos mujeres o las comunidades indígenas, sensible y empática propugnando por

sentencias asequibles en lenguaje, contenido y estricto apego al principio de legalidad.

Estoy convencida que la democracia es inherente a nuestro derecho como ciudadanos que participan en el proceso de elección de sus gobernantes. Qué lejos nos encontramos de ese histórico México, donde los sistemas electorales no se encontraban consolidados, hoy nuestra democracia ha avanzado a la consolidación de la impartición de justicia desde la paridad de género, quienes con sus resoluciones han complementado el andamiaje democrático que desde el poder legislativo ha significado el crecimiento del sistema electoral mexicano.

Mi formación profesional en las distintas áreas de la administración pública me hacen entender la institucionalidad como la base del buen quehacer público, por ello mi aspiración a la oportunidad de impartir justicia como se hace desde los tribunales, es mi vocación el servir a la sociedad poblana desde la neutralidad de un tribunal defendiendo la voluntad de las mayorías expresada en las urnas.

Por lo anterior es que considero un honor el poder participar en este proceso ante el Senado de la República, con la firme convicción de que cuento con la experiencia y la ética profesional, comprometida con la transparencia y la democracia y, que en el caso de ser designada Magistrada Electoral, trabajaré en pro de la justicia electoral en mi Estado, logrando consensos y no siendo tímida ante el disenso en pro de la democracia.



A

V

ARCÍA



Melquiades Morales Flores,
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
 en atención a que la C.

Verónica Melo García



Secretaría de Educación
 Pública
 PUEBLA, PUE.



Firma de la interesada



Título de Licenciado
 en Derecho expedido
 a favor de la C. Verónica
 Melo García.

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes
 parciales respectivos de todas las materias que la Ley
 señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en
 el examen profesional correspondiente sustentado en la
 Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.

el día 25 de Mayo de 1999, según consta en los certificados
 de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría
 de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la
 Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

para que pueda ejercer su profesión.

"Supragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica
 Puebla de Zaragoza, a 16 de Agosto de 2001

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Melquiades Morales Flores

El Secretario de Educación Pública

Lic. Amado Camarillo Sánchez

COPIA COTEJADA



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, P.U.R.

*Herrera Puebla de Z., a 3 de Septiembre de 2001
El presente Título quedó registrado bajo la partida
número 591 a fojas 297 del libro respectivo
El jefe del Departamento de Asuntos Profesionales*

Prof. José Luis Echavarría



LIC. ISAÍ G...
NOTARIO P...
DEL DISTRITO JUI...

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas _____
del libro _____
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número _____
cédula No. 3448645
México, D.F. a 12 de Septiembre de 2001

REVISADO Y CONFRONTADO

EL REGISTRADOR



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CÉDULAS

Notaría Pública No. 1
DISTRITO JUDICIAL DE TETELA
TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

Lic. Isaí Gracida Martínez
TITULAR



ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA

--- El Licenciado ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ, Titular de La Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Tetela, con residencia en la Ciudad de Tetela de Ocampo, del Estado de Puebla, en ejercicio, CERTIFICO:-----
--- Que ésta copia fotostática que consta de una hoja útil escrita en el anverso y reverso, es fiel reproducción del anverso y reverso del Título de Licenciado en Derecho, expedido con fecha dieciséis de agosto de dos mil uno, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Melquiades Morales Flores, en favor de VERÓNICA MELO GARCÍA, original que tengo a la vista con el que la cotejé. Doy fe.-----
--- Heroica Ciudad de Tetela de Ocampo, Puebla, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veinte.-----



LIC. ISAÍ GRACIDA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA

El Titular de la Notaría Pública Número Uno
del Distrito Judicial de Tetela
en ejercicio:

Lic. Isaí Gracida Martínez.

H. Puebla de Z. a 13 de noviembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, Verónica Melo García, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Puebla, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

VERÓNICA MELO GARCÍA